

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8192 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario/a Judicial de Xdo. do Mercantil n. 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 21/2013 y NIG n.º 36038 47 1 2013/0000028 se ha dictado en fecha 29/1/13 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Obras y Construcciones Vigal, SL, con CIF B-36197317, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lg. Cruz, Budiño, O Porriño.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D.ª Natalia Cerviño Requeijo, con domicilio postal en C/ López Mora, 10, Entresuelo Izquierda, 36211 de Vigo, y dirección electrónica señalada ncrequeijo@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 7 de febrero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130009318-1